

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 18 de Enero.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS

DEL 7.º CUERPO DE EJÉRCITO.

Anuncio.

Hallándose vacantes cuatro plazas de Maestros de obras militares del Cuerpo de Ingenieros en las Comandancias de Jaca y Barcelona, en la plaza de Seo de Urgel (Comandancia de Lérida), y en la de Alhucemas (Comandancia de Melilla), los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el Personal del Material de Ingenieros y quieran presentarse al examen, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás detalles en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 del actual, en donde se ha insertado el anuncio y programa para el expresado examen.

Valladolid 16 de Enero de 1897.

—El Comandante Secretario, Pablo Parellada.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo natural de la misma que á continuación se expresa, é ignorándose la

residencia ó paradero del mismo y de sus padres por más de oatorce años, se le cita por medio del presente edicto para que el día 31 del corriente mes, á las diez de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial á exponer cuanto á su derecho pueda convenirle en el acto de la rectificación de dicho alistamiento.

Mozo que se cita.

Sinforiano Fernández López, hijo de Ramón y de María.

Frómista 16 de Enero de 1897.—El Alcalde, Angel Moslares.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuegra.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este distrito para el actual reemplazo Casimiro Hermoso Varas, que según resulta del Registro civil y libros parroquiales nació el día 4 de Marzo de 1878, que es hijo legítimo de Ignacio y Patricia, que fueron vecinos de Villasilos, provincia de Burgos, natural el primero de Lantadilla y el segundo de Villasendino, é ignorándose en la actualidad su paradero y el de sus padres, habiendo acordado el Ayuntamiento sea citado para que comparezca el último Domingo del corriente mes á la rectificación del alistamiento, y en virtud de lo anteriormente manifestado se hace por medio del presente para que pueda tener efecto lo así acordado, suplicando á la vez á los Sres. Alcaldes y Jueces municipales que tuvieran algún antecedente ya de su residencia ó haber fallecido, den cuenta á esta mi Autoridad á los efectos prevenidos en el reglamento de Reemplazos.

Valbuena de Pisuegra 15 de Enero de 1897.—El Alcalde, Ruperto Ruíz.

Ayuntamiento constitucional de Santillana de Campos.

Inscrito en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en el corriente año el mozo Aniceto Sánchez Antolín, natural de esta villa, hijo de Teodoro y Cirisca, é ignorándose el paradero de dicho mozo por más de quince años y sus padres, los cuales eran naturales de Becerril de Campos y Carrion de los Condes respectivamente, de oficio pastores de ganado lanar, esta Corporación acordó se le cite por medio del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia para que el último Domingo del corriente mes y hora de las once de la mañana comparezca ante esta Corporación en la Casa Consistorial á exponer lo que le convenga en la rectificación del alistamiento.

Se interesa del Sr. Alcalde donde resida el interesado ó sus padres se lo hagan saber, y caso de estar comprendido en algún alistamiento, que así lo comuniquen á esta Alcaldía expresando el fundamento de la inclusión en aquél.

Santillana 16 de Enero de 1897.—El Alcalde, Acacio López.—El Secretario, Gregorio Cabeza y Antón.

Ayuntamiento constitucional de Pomar.

Hallándose inscritos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos Juan Bañuelos Díez, natural de Revilla de Pomar, hijo de Rufino y Josefa, pordioseros, cu-

yo paradero se ignora, y Daniel Bravo Valle, natural de Villarén, hijo de Casimiro y Clara, cuyo paradero tanto del mozo como de los padres se ignora hace más de doce años consecutivos, este Ayuntamiento ha acordado se les cite por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Corporación el día 31 del actual á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana del indicado día, pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Pomar 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, Simón Terán.

Ayuntamiento constitucional de Villasabariego.

Inscritos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el corriente año los individuos que se expresan, Timoteo Pérez Pancho y Juan del Olmo Blanco, naturales de esta villa, hijos el primero de Agustín y Petra, y el siguiente de Leoncio y Mardelina, é ignorándose el paradero de mencionados mozos, como igualmente el de los padres del primero por espacio de quince años que se ausentó de ésta, y los del segundo han fallecido hace trece y oatorce años respectivamente, este Ayuntamiento ha creído oportuno se les cite por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y puedan presentarse el último Domingo de corriente mes ante esta Corporación á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Casa Consistorial y hora de las nueve de la mañana del relacionado día 31 del actual.

Villasabariego 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, Alejandro Payo.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

RELACION nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1896, 1895 y 1894 están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar, y que deben ser incluidos en el sorteo para el reemplazo del año de 1897 á tenor de lo dispuesto en los preceptos transitorios de la ley de 21 de Octubre y reglamento de 23 de Diciembre últimos, á excepción de los que fueron sorteados en el reemplazo respectivo.

Partido de Frechilla.

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1896.	1895.	1894.	
2	Angel Fernández Martín.	Abaroa.	Viuda pobre.	1			3
2	Alejandro Pajares Argüello.	Abastas.	Idem.	1	"	"	3
3	Agapito Merino.	Idem.	Hijo natural de casada con imp.º	1	"	"	3
5	Simón Diez Mateo.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
1	Melitón Santiago Duránte.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
2	Domingo Merino Rojo.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	1	"	2
3	Silverio Pastor Alonso.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
1	Alejandro Gallego Moro.	Añoza.	Abuela pobre.	"	1	"	3
4	Estanislao del Río Hernández.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
1	Leandro Cermeño Herrador.	Autillo.	Viuda pobre.	1	"	"	3
2	Gregorio Alonso Valverde.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
4	Ambrosio Vega Martín.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
5	Iuocencio Herrador Ortíz.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
6	Eusebio Caballero Bueno.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
3	Teodoro Bodero San Pedro.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
2	Alejandro Escudero González.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido	"	"	1	1
3	Odón Fernández Torío.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
4	Pedro del Rey Ramos.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
9	Domingo Alonso Bueno.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1	1
1	José Ureña Martín.	Belmonte.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
1	Andrés Bartolomé Ballesteros.	Boadilla de Rioseco.	Hermana huérfana.	1	"	"	3
3	Olegario Madrigal González.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
5	Andrés Rodríguez Sáez.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
6	Trinidad Rodríguez del Rey.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
8	Iuocencio Tejedor Cerón.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
10	Dionisio Gallego de la Rosa.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
14	Tomás Márcos Acero.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
8	Pedro Pérez Betegón.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
6	Emeterio Tejo Alonso.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
4	Daniel Ramos de la Rosa.	Idem.	Hermanas huérfanas.	"	"	1	1
9	Ambrosio Humanes Iglesias.	Idem.	Corto.	"	"	1	1
12	Francisco Nieto Martínez.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1892	3
3	Santiago Martín Villamañán.	Capillas.	Corto.	1	"	"	3
2	Francisco Medina Guerrero.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
3	Rogelio del Castillo Sánchez.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
1	Julian Atienza Martín.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1	1
7	Enrique Lafuente Guerrero.	Idem.	Inútil.	"	"	1	1
10	Franco Alonso Román.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
2	Dionisio Merino Vázquez.	Cardeñosa.	Idem.	1	"	"	3
1	Euquirio Calvo Estalayo.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
1	Angel González Ramos.	Castil de Vela.	Viuda pobre.	"	1	"	2
2	Cenón Ramos Melgar.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
4	Enrique Pérez Ponce.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
1	Macario Alonso Torinos.	Castromocho.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
2	Mariano González Guerrero.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
3	Basilio González Munguía.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
6	Julian Igelmo Bello.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
9	Antonio Pérez Reguero.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
10	Pedro Santiago González.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
1	Valentín Junquera García.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
12	Regino Junquera Fernández.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
2	Gabino Pérez Ibáñez.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
4	Angel Leames Atienza.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
4	Rodrigo Toledo Moreno.	Cisneros.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
5	Raimundo Rodríguez Saldaña.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
9	Juan Benítez Pastor.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
12	Emiliano Vergara Herrero.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
10	Mariano Torres Cisneros.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
11	Zoilo Delgado Merino.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
2	Julian Rodríguez Moro.	Idem.	Inútil.	"	"	1	3
7	Eloy Calvo Cano.	Frechilla.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
9	Agapito Santiago Herrero.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
11	Pedro Linares Nogales.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
12	Mateo Casa León.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
14	Germán García Torres.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
17	Odón Hernández Alonso.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
3	Basilio Pozurama Castro.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
5	Idefonso López Escapa.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
2	Telesforo Becá Baquerín.	Fuentes de Nava.	Corto.	1	"	"	3
7	Casimiro Herrán Martín.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
8	José Santos Díez.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
14	Atanasio Alonso Santiago.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
15	Juan Sevilla Iglesias.	Idem.	Corto.	1	"	"	3

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1896.	1895.	1894.	
16	Epifanio Diez García.	Fuentes de Nava.	Viuda pobre.	1	"	"	3
18	Zoilo Mazariegos Alonso.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
23	Padro Ramírez Santiago.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
26	Eliseo Pajares Monje.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
28	Estéban Delgado López.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
1	Fermin Rodríguez López.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
18	Justo Moro Diez.	Idem.	Padre sexag. y herm. impedido	"	1	"	2
4	Cecilio Alonso Baquerín.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1	3
5	Tomás Otaduy Calleja.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
21	José Lagunilla Matía.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
2	Emiliano Rabadán Población.	Guaza.	Idem.	1	"	"	3
1	Francisco Antón Merino.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
4	Francisco Sánchez del Rey.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
2	Mariano Pariente de la Cruz.	Mazariegos.	Procesado.	1	"	"	3
4	Evaristo Gutiérrez Alegre.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
6	Justo Gutiérrez Martín.	Idem.	Hermanos huérfanos.	"	"	1893	3
5	Julian Alvarez Alonso.	Mazuecos.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
1	Ezequiel Santiago Medina.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
2	Desiderio Ibáñez Vázquez.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
2	Crescencio Aparicio Camina.	Meneses.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
3	Juan Diez Sánchez.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
2	Victoriano Fernández Gallegos.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
5	Bernardino Alonso Liébana.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
7	Eugenio González Rivas.	Idem.	Corto.	"	"	1	1
3	Bonifacio Martínez García.	Paredes de Nava.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
5	Manuel García García.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
6	Hermenegildo González Antolín.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
7	Nicanor Lobete Pajares.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
8	Pablo Retuerto González.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
15	Eugenio Alvarez Márcos.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
18	Cándido Villagrà Sagüillo.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
19	Zacarías Figueroa Pajares.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
22	Emeterio Hurtado Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
26	Ladislao Aparicio Fernández.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
29	Roque Asenjo Soto.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
31	Clodoaldo Guerra Pajares.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
34	Cenón de Hoyos Hurtado.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
36	Cesáreo Gallego Infante.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
40	Severiano Antolín Fernández.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
41	Tomás Retuerto Hurtado.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
5	Felipe Fernández Arruquero.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
11	Felipe Infante Alonso.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
21	Mariano de Hoyos Antolín.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
26	Fructuoso Diego Gutiérrez.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
28	Raimundo Diez Penche.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
29	Balbino Merino García.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
44	Nicanor de la Fuente Rejón.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
6	Hdefonso González Salamanca.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
9	Mariano Gil Alonso.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
15	Pedro Salazar Rojo.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
18	Gaspar Elices Rivas.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
19	Lorenzo Granja Sagüillo.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
21	Román Herrezuelo Ruíz.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
29	Santiago Guzón Pérez.	Idem.	Inútil.	"	"	1	1
34	Aquilino Vián Asenjo.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
2	Venancio Ruíz Villamuza.	Pozo de Urama.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
5	Domingo Rubio Canduela.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
6	Jesús Cisneros Fernández.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
3	Ignacio Bolado Rojo.	Pozuelos del Rey.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
3	Cayo Cisneros Fuerte.	San Román de la Cuba.	Inútil.	"	1	"	2
1	Gilberto Espeso Rodríguez.	Villacidaler.	Padre y hermano impedidos.	1	"	"	3
3	Leonardo Elguera Melero.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
4	Luis Tomé García.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
6	Teófanés Suárez Bueno.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
3	Evodio Espeso Rodríguez.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
1	Juan Cuevas Gago.	Villada.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
9	José Acebedo Pérez.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
10	Pablo Capellán Martínez.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
15	José Rendos Herrero.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
16	Eugenio González Morán.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
18	Adolfo Alonso Rodríguez.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
19	Augusto Crespo Sánchez.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
21	Lúcas Gil Bajo.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
23	Antonio Giménez Escudero.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
24	Zacarías Fernández Estrada.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
27	Gregorio Herrero Alonso.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
28	Facundo Romón Moratinos.	Idem.	Hermanos huérfanos.	1	"	"	3
2	Desiderio Martínez Aguado.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
8	Ignacio Merino Aguado.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
10	Anacleto Paredes Milano.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
15	Eutiquio Borge Sangrador.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
16	Luis Merino Pérez.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
17	Gerónimo Arenillas Valencia.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
18	Cipriano Ballesteros Alonso.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
1	Teodoro Diez Merino.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
3	Valentín Espeso Escayo.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1	1
7	Victoriano Núñez Rendos.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1896.	1895.	1894.	
16	Felipe Rendos Herrero.	Villada.	Madre casada con impedido.	"	"	1	1
2	Juan Espeso Villamides.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1891	3
1	Julian Padierna Martínez.	Villalcón.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
4	Eustaquio Alonso Manzanedo.	Villalumbroso.	Inútil.	1	"	"	3
4	Rafael Linares.	Idem.	Madre célibe pobre.	"	1	"	2
2	Braulio Pastor Pajares.	Villanueva del Rebollar.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
1	Marcelo Plaza Mediavilla.	Villarramiel.	Inútil.	1	"	"	3
4	Honorato Carriedo Carriedo.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
6	Eulogio Sánchez Alonso.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
9	Isaac Mediavilla Sánchez.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
10	Eustaquio López Sánchez.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
11	Félix Cuadrado Sánchez.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
12	José Sánchez Puerta.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
15	Eustaquio Domínguez Caballero.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
22	Pedro Prieto Prieto.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
25	Fernando Solache Serrano.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
29	Francisco Herrero Lesmes.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
31	Romualdo Santos García.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
1	Pedro Sánchez Lesmes.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
2	Jesús Sánchez Sánchez.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
5	Pedro Caballero Lesmes.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
9	Florencio Jubete Sánchez.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
11	Pablo Moreno Serrano.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
13	Rodrigo Fernández Antelín.	Idem.	Hermanos huérfanos.	"	1	"	2
15	Mariano Gutiérrez Ibáñez.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	1	"	2
22	Jacinto Ortiz Bravo.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
28	Miguel Sánchez Polanco.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
31	Exiquio Herrero Sánchez.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
5	Jesús Herrero Calvo.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
6	Toribio Trigo Martín.	Idem.	Corto.	"	"	1	1
9	Pedro Guerrero Prieto.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
21	Narciso Domínguez Caballero.	Idem.	Corto.	"	"	1	1
26	Juan Oteruelo Sánchez.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
1	Modesto Tejerina Nicolás.	Villatoquite.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
2	Isaac Franco García.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
1	Victor Celada Antolínez.	Villelga.	Herm.* en el Ejército (fallecido).	1	"	"	3
2	Marcial Espeso Blanco.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
2	Cárlos Aguado León.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
1	Cesáreo Gutiérrez Seco.	Villerrías.	Viuda pobre.	1	"	"	3
2	Fortunato Romo Juárez.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	1	"	3
1	Ciriaco Gutiérrez Sánchez.	Idem.	Corto.	"	"	1	1

Palencia 13 de Enero de 1897.—El Vicepresidente accidental, Eugenio María de Velasco.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Bustillo del Páramo.

Próxima la época de proceder á formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos por territorial y urbana de este distrito municipal que han de regir en el próximo ejercicio de 1897-98, se hace saber á todos los contribuyentes que tengan alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta debidamente reintegradas durante todo el mes de Enero actual, acompañando á la vez los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos al Estado por la transmisión de dominio. Bustillo del Páramo 11 de Enero de 1897.—El Alcalde, Timoteo Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Villalba de Guardo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el ejercicio económico de 1897 á 1898, se hace saber á

todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, así vecinos como forasteros, presenten relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, acompañadas del título en que conste estar satisfechos los derechos á la Hacienda y el timbre móvil correspondiente.

Villalba de Guardo 9 de Enero de 1897.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Ojeda.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1897 á 98, es preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio, relaciones que lo acrediten en papel de oficio ó reintegradas con un sello móvil, teniendo en cuenta que las altas de fincas urbanas han de presentarse separadamente, advirtiéndose que pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Olmos de Ojeda 14 de Enero de 1897.—El Alcalde, Prócuro Nestar.

Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año económico de 1897 á 98, los contribuyentes de este distrito presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que consten haber satisfecho los derechos á la Hacienda hasta el día 31 del actual, previniendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Dueñas 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, Victor Peñalva.

Ayuntamiento constitucional de Guaza de Campos.

Próxima la época de proceder á formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el ejercicio de 1897-98, se hace saber á todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que tengan alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento

las oportunas relaciones de alta y baja debidamente reintegradas hasta el día 30 de los corrientes, acompañadas del título en que conste estar satisfechos los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como tampoco los que dejaren transcurrir el plazo señalado.

Guaza de Campos 12 de Enero de 1897.—El Alcalde, Félix González.

Ayuntamiento constitucional de Amayuelas de Arriba.

Próxima la época de proceder á la formación del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria para el ejercicio de 1897 á 1898, se hace saber á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, así vecinos como forasteros, presenten relación de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletín Oficial*, acreditando haber satisfecho los derechos á la Hacienda y timbre móvil correspondiente. Amayuelas de Arriba 12 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Salomón.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.